

Resolución de Acreditación de Pregrado  
N°266: carrera Pedagogía en Educación  
Diferencial con mención en Dificultades  
Específicas del Aprendizaje, sede  
Chillán, Universidad Adventista de Chile.

Santiago, 25 de octubre de 2017.

En la sesión N° 1134 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de agosto de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión de Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

### **II. CONSIDERANDO:**

1. Que, la Institución presentó, con fecha 23 de diciembre de 2016, ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a las guías proporcionadas por la Comisión, el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje, impartida por la Universidad Adventista de Chile, en su sede Chillán, en jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciando en Educación y al título de Profesor en Educación Diferencial con mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje.
2. Que, mediante resolución exenta APP N° 076-16 del 27 de diciembre de 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada.

3. Que, los días 17, 18 y 19 de mayo de 2017, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la comisión, con consulta a la Institución.
4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 12 de junio de 2017, para su conocimiento y observaciones.
5. Que, con fecha 22 de junio de 2017, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1134 de fecha 23 de agosto de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta las siguientes características:

La Carrera se encuentra en su segundo año de funcionamiento, y las distintas dimensiones han sido analizadas en el contexto de una carrera de reciente creación.

#### Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

##### **Perfil profesional del educador**

El perfil de egreso orienta la definición del plan de estudios, incorpora habilidades y contenidos, haciendo propio el sello institucional, y se articula con las asignaturas que conforman su plan de estudios. Es consistente con el desarrollo de la disciplina y con los estándares definidos por el Ministerio de Educación para las carreras de Educación Especial.

El perfil se formuló el año 2015, y fue elaborado considerando la información proveniente de académicos y expertos del área de formación.

La Carrera cuenta con políticas y mecanismos de evaluación y actualización periódica del perfil de egreso, y contempla una revisión cada dos años por el Consejo de Carrera.

Se encuentra explicitado en los programas de asignaturas, y es presentado a los estudiantes de primer año en el proceso de inducción realizado por la Carrera. A su

vez es difundido a través de los medios oficiales, como la web institucional y a través de la plataforma SACINT.

El perfil de egreso es consistente y se encuentra acorde a la misión y visión institucional y a los propósitos de la Carrera. Incluye, asimismo, conocimientos sobre el estilo de vida cristiana y de principios éticos.

### **Estructura curricular**

El plan de estudios, programas de asignaturas, métodos pedagógicos y actividades curriculares se estructuran considerando el perfil de egreso. Contempla en su definición los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, sin embargo, no se aprecia de manera explícita la capacidad de reflexión pedagógica crítica que debe poseer un profesor en la línea de práctica.

El diseño curricular responde a las cuatro áreas de formación solicitadas por la Comisión Nacional de Acreditación, agregando a ellas el sello espiritual que se transmite al desarrollo profesional del estudiante.

La línea de práctica contempla los procedimientos y actividades que el estudiante debe realizar. Se dividen en iniciales, intermedias y profesional.

Los programas de estudios identifican la relación con el perfil de egreso y a las actividades contempladas. A su vez incluyen la definición de objetivos generales, expectativas de logro, núcleos temáticos, metodología de enseñanza, evaluación y bibliografía básica y complementaria. Se identifican las actividades teóricas y prácticas. Sin embargo, en las asignaturas identificadas como de Investigación-Acción no se observan contenidos vinculados con esta materia, sino con otras modalidades de investigación.

Cuenta con procedimientos para la obtención del grado académico y del título profesional, expresados en la normativa. Se integran en los requisitos de titulación la evaluación de estándares pedagógicos y disciplinarios para educación especial. La Dirección de Docencia de la Universidad Adventista de Chile provee de los mecanismos y procedimientos regulares para la revisión del plan curricular de la Carrera.

### **Resultados del proceso de formación**

La Carrera se encuentra en su segundo año de funcionamiento, por lo que aún no se cuenta con resultados del ciclo completo de formación inicial.

### **Vinculación con el medio**

La Carrera, ante la necesidad de un contacto permanente con el medio externo, y considerando su función universitaria, entrega apoyo psicopedagógico a la comunidad a través del Centro de Observación e Intervención de Educación Diferencial y al trabajo desarrollado en la Escuela Las Mariposas de Chillán. A su vez, cuentan con acciones tendientes a este objetivo, como por ejemplo la realización de jornadas dirigidas a estudiantes y académicos sobre diversas temáticas relacionadas a la disciplina.

Existen diversos convenios, debidamente formalizados y protocolizados, que nutren el desarrollo de la Carrera, como a su vez de centros de práctica.

Respecto al progreso de la investigación, la Carrera cuenta con ejemplos de un desarrollo incipiente. Es parte de los objetivos del programa fomentar la actividad investigativa de académicos y estudiantes, considerando las prácticas profesionales para ello, diseñando intervenciones pedagógicas que resuelvan problemáticas detectadas en el aula. Para dicho desarrollo, se determinará a la carga horaria docente horas de investigación.

### Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

#### **Estructura organizacional, administrativa y financiera**

La Carrera es dirigida por un Director, quien es asesorado por un Consejo de Carrera, al cual le corresponde, en su conjunto, tomar decisiones respecto de las áreas de trabajo de la especialidad, dependiendo del orden prioridad de los requerimientos académicos, analizar los desafíos y las metas estratégicas institucionales que le correspondan.

En el marco del Sistema de Control y de Aseguramiento de la Calidad de la Institución, la Carrera realiza seguimientos trimestrales del cumplimiento de metas establecidos por la Facultad, supervisados desde el nivel central.

Se cuenta con un presupuesto que permite cubrir, de manera adecuada, el programa anual de actividades. Existen mecanismos para la asignación de recursos. La viabilidad financiera está garantizada por el principio de sustentación solidaria de la Facultad hacia las carreras con bajas tasas de matrícula.

#### **Recursos humanos**

La Carrera cuenta con seis académicos de jornada completa, uno media jornada, y tres docentes part time. De ellos, cuatro poseen el grado de Magíster.

Se dispone de un Reglamento de Contratación, el cual establece el procedimiento establecido para la incorporación de docentes al programa, estableciéndose los distintos pasos asociados.

El Reglamento Académico establece los mecanismos de evaluación. Estos hacen referencia a la labor docente y establece su aplicación anual. Para ello, se utiliza una autoevaluación, un cuestionario de opinión de los alumnos y de los docentes pares como también de las autoridades académicas correspondientes. Se aplica semestralmente una Pauta de Evaluación Docente y una entrevista personal con el Director de Carrera.

### **Efectividad del proceso de enseñanza- aprendizaje**

Existen Reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y públicos consistentes con las exigencias del plan de estudios y con lo establecido en la ley N° 20903. Asimismo, la Universidad Adventista de Chile ha establecido su propio sistema de selección y admisión, el cual se desarrolla sobre la base de orientaciones filosóficas y pedagógicas, además de aplicar una entrevista personal, test de perfil académico y test psicológico.

El establecimiento de nuevos requisitos de admisión ha implicado una disminución significativa en el número de alumnos matriculados en primer año. Esta situación aún no ha sido adecuadamente abordada por la Institución.

Se cuenta con mecanismos de apoyo para el estudiante. Entre ellos se encuentra el Centro de Apoyo Académico al Estudiante (CAAE), que nace por la preocupación de mejorar los resultados académicos de sus alumnos, a través de distintas herramientas pedagógicas.

Los mecanismos de evaluación académica son coherentes con las asignaturas y están explicitados en los programas de estudios. Son de carácter variado y consideran los contenidos, procedimientos, habilidades y actitudes relacionadas al logro de los núcleos temáticos de cada asignatura. Las prácticas también cuentan con instrumentos de evaluación.

La Carrera posee recursos para atender las demandas pedagógicas de los profesores y las necesidades de los alumnos, destacándose variados test de evaluación psicopedagógica en lectura, escritura, cálculo, libros de la especialidad y materiales didácticos variados para trabajar las diferentes áreas. Estos son utilizados en el desarrollo de las actividades académicas.

Actualmente, la Carrera lleva un año y medio de funcionamiento, por lo tanto, no es posible obtener datos de los indicadores de progresión académica. Se cuenta con

una unidad institucional encargada de proveer la información referente a tasas de reprobación, titulación, deserción, retención entre otros.

### **Infraestructura y recursos para el aprendizaje**

La Carrera se inserta en un gran espacio físico que entrega a los estudiantes, docentes y administrativos las condiciones y comodidades necesarias para el logro del proceso de enseñanza-aprendizaje y una vida universitaria significativa.

Todos los edificios y espacios utilizados por la Facultad de Educación y Ciencias Sociales se encuentran en el campus "Las Mariposas", lo que facilita el acceso a las dependencias en tiempos cortos.

La Carrera utiliza otras instalaciones de la Institución, que no tienen una vinculación directa, favoreciendo el proceso formativo de sus estudiantes. En este sentido, por ejemplo, se ha utilizado la Radioemisora Universitaria como instrumento de difusión disciplinaria y de las actividades desarrollados por los estudiantes.

### Dimensión Capacidad de Autoevaluación

#### **Propósitos**

La Carrera cuenta con una declaración explícita de sus propósitos y realiza una planificación académica y económica de su funcionamiento.

Posee un Perfil de Egreso coherente con la misión y los propósitos institucionales.

#### **Integridad**

La Carrera cuenta con estatutos y reglamentos que definen las responsabilidades de sus autoridades, docentes y estudiantes, siendo éstos informados mediante diversos soportes a todos los miembros de su comunidad y en consistencia con los principios y propósitos Institucionales.

La unidad otorga a los estudiantes los servicios académicos y administrativos requeridos a lo largo de su formación y la información referida a la carrera se difunde mediante diversos soportes y es realizada preferentemente en reuniones, conversaciones o entrevistas del director de escuela con el cuerpo docente, tanto en lo formal como en espacios más informales.

#### **Autoevaluación**

El proceso de autoevaluación desarrollado fue asesorado desde la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, la cual posee

procedimientos formales para enfrentar procesos de acreditación y autoevaluación en programas de formación de pregrado. Fue desarrollado por un Comité de Autoevaluación quien trabajó sobre la base de un programa de trabajo.

La comunidad universitaria valora y reconoce el aporte del Sistema de Control y Aseguramiento de la Calidad con que cuenta la Institución, y reconocen en el proceso de autoevaluación desarrollado una instancia fundamental de aprendizaje y autorregulación.

Presenta un plan de mejora viable, realista y que incorpora los desafíos del programa. Teniendo presente que es una carrera sin titulados, no se puede realizar una verificación sobre su cumplimiento en el tiempo, pero tampoco tiene como horizonte la fecha de titulación de los estudiantes de la cohorte en autoevaluación.

### Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera cuenta, en términos generales, con definiciones de perfil de egreso, plan de estudios y condiciones de operación, adecuadas para la puesta en marcha del proyecto académico.
- El bajo número de estudiantes que ingresan puede poner en riesgo la viabilidad del proyecto educativo.

### **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje de la Universidad Adventista de Chile, en su sede Chillán, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para Carreras de Educación en su segundo año de funcionamiento.
9. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje de la Universidad Adventista de Chile, por un plazo de 2 años desde el 23 de agosto de 2017, periodo que culmina el 23 de agosto de 2019.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
11. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
12. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución que imparte la Carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la circular N°12 del 20 de noviembre del 2013 del CNED.
13. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



  
Alonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Guillermo Valdés Valenzuela  
Secretario Ejecutivo (S)  
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/RDE